



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado

“Año del Bicentenario del Perú 200 años de Independencia”

OFICIO N° 005 -2021-D-I-E-N° 0610-T

SEÑORA : María Carolina Pérez Tello

DIRECTORA DE LA UGEL- EL DORADO

ASUNTO : REMITE RESOLUCION DE NOMINAS DE MATRICULAS

Es grato dirigirme a usted al mismo tiempo hacerlo llegar el saludo cordial a nombre de la Dirección de la Institución Educativa N° 0610 de El Triunfo, Distrito de San Martín, Provincia El Dorado, asimismo adjunto al presente estoy remitiendo, LA RESOLUCION N° 003 DE LA I.E. N°. 610 DE EL TRIUNFO AÑO 2021, para su conocimiento y demás acciones que estime por conveniente.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarlo las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente.



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
I.E. N° 0610 EL TRIUNFO-UGEL EL DORADO

[Handwritten Signature]
Prof. Lorgia Rojas Alegría
DIRECTORA

“Año del Bicentenario del Perú 200 años de Independencia”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 003-2021 D.I.E. N° 0610 EL TRIUNFO

Triunfo, 18 de marzo del 2021

VISTO, los documentos de escolaridad de los estudiantes del nivel primaria, que son el sustento legal para realizar el proceso de matrícula;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 28044 Ley General de Educación y su Reglamento aprobado por D.S N° 011-2012-ED y sus respectivas modificatorias, la cual rige las políticas educativas del sector educación;

Que, la Resolución Ministerial N° 627-2016-MINEDU; que aprueba Las normas y orientaciones para el desarrollo del año escolar 2017 en Instituciones Educativas de la Educación Básica, en su numeral 6.1.3 Compromiso 3: Retención Anual de estudiantes, indica que se debe matricular oportunamente a los estudiantes, además el literal “c” del numeral 6.1.7 de la referida norma, sostiene que las nóminas de matrícula obtienen carácter oficial desde su aprobación mediante el Sistema de Información y Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE);

Que, la Resolución Ministerial N° 657-2017-MINEDU; que aprueba Las Orientaciones Para el Desarrollo del Año Escolar 2021 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica, en su numeral 2 dice que la referida norma orienta a los equipos directivos y demás integrantes de la comunidad educativa de las instituciones educativas y programas educativos de la educación básica en las acciones que garanticen el desarrollo óptimo del año escolar;

Que, habiendo culminado el proceso de matrícula aprobado en el SIAGIE;

Que, amparado en LGE N° 28044 y su Reglamento D.S. N°011-2012-ED y la R.M. N° 627-2016-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Aprobar las **NÓMINAS DE MATRÍCULA 2021 del primero al sexto grado Nivel primaria** de la Institución Educativa N° 0610 “El Triunfo”, del distrito de San Martín, Provincia El Dorado y Región San Martín.

ARTÍCULO 2.- Infórmese al órgano superior, para efectos de reconocimiento y oficialidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
E.N° 0610 EL TRIUNFO UGEL EL DORADO

Prof. Lorgia Rojas Alegría
DIRECTORA